



**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 21 MAYO 2010

4700/09
VISTO: la solicitud presentada por el Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos;

RESULTANDO: I) necesaria la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de siete (7) Asistentes de Supervisores Regionales, por el período de seis meses a partir de la firma del contrato;

II) que de acuerdo al orden de prelación que luce a fojas 8, resultaron seleccionados los Sres. Pablo Lescano, Yuri Altieri, Mijail Pastorino, Diogo Delgado, Fabio González, Juan Mendy y Juan Arbiza;

III) que las oficinas competentes no tienen observaciones que formular a la propuesta de contratación;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a la mencionada contratación en razón de la evidente utilidad técnica que la misma reviste;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art. 42 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a contratar, en régimen de arrendamiento de servicios, a los Sres. Pablo Hugo Lescano Fiorenza, Mijail Pastorino Rodríguez, Yuri Altieri Barrios, Juan Ramón Arbiza De los Santos, Juan Andrés Mendy Garabaño, Fabio González Da Cunha y Diogo Delgado Machado, por el período de seis meses a partir de la firma del contrato, con el objeto de desempeñar tareas como Asistentes de

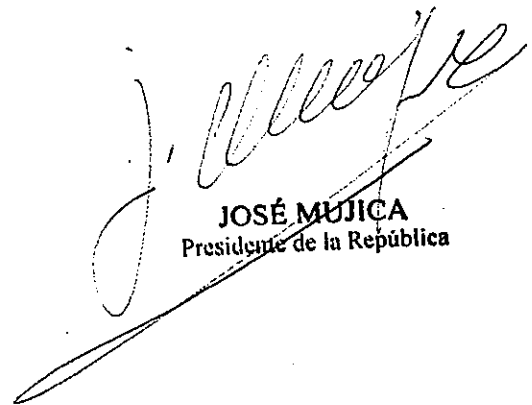
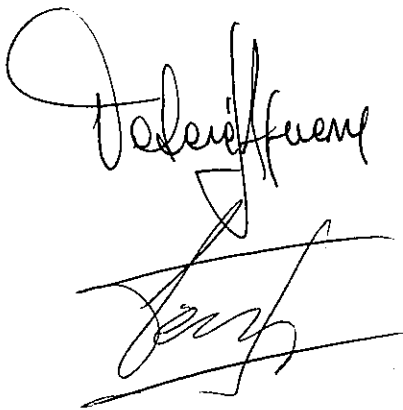
Supervisor Regional del Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos, de acuerdo a los términos de referencia obrantes a fojas 375, que forman parte del proyecto de contrato que obra de fojas 373 a 399.

2º) La remuneración nominal, mensual, de los contratados asciende a la suma de \$U 17.500,00 (Pesos Uruguayos diecisiete mil quinientos) más IVA, por 40 horas semanales. Dicha erogación se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 001, Proyecto 717, objeto del gasto 282, financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo) y financiamiento 1.1 (Rentas Generales).

3º) Facúltase al Encargado de la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos a suscribir el contrato correspondiente, en las condiciones indicadas.

4º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación.

5º) Pase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a sus efectos.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República